

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 NOV. 2003

**VISTO Y CONSIDERANDO** la realización de las Jornadas de Capacitación de Legislativa "Rol de las Instituciones Legislativas en el Sistema Democrático" Estructura y Diligenciamiento Técnico Administrativo, que se llevaran a cabo en nuestra ciudad los días 5, 6 y 7 de Noviembre del corriente año, organizadas por esta Legislatura Provincial, la Asociación de Empleados Legislativos de la Provincia (A.P.E.L.) y la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (F.E.L.R.A.)

Que teniendo en cuenta que esta Presidencia desde el inicio de su gestión viene desarrollando diferentes eventos que hacen a la capacitación del personal para un mejor funcionamiento de esta Cámara Legislativa.

Que dichas Jornadas estaban dirigidas a todo el personal legislativo y los Consejos Deliberantes de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y de la Comuna de Tolhuin y público en general.

Que expusieron en las mismas funcionarios de la Cámara de Diputados de la Nación, como el señor Carlos GUERRERO, Sub-Director de Comisiones de esa Honorable Cámara, como así también se cuenta con la presencia de Eduardo COLOMBINI, Coordinador de Cursos de Capacitación, Adolfo ALVAREZ, Secretario de Finanzas, Ricardo ZARINI Secretario de Organización y el Secretario General de la Federación Sr. Norberto DI PRÓSPERO todos ellos de la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina.

Que por lo tanto, corresponde abonar las facturas "B" N° 0002-000000188 correspondiente a Hostal del Monte de Graciela Beatriz TANGARI, de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$ 760,00) por el alojamiento del señor Norberto DI PROSPERO los días 3 al 6 de Nov.inclusive, y de los señores Colombini, Alvarez, Zarini y Guerrero (día 3/11); y la factura B N° 0003-00000321 de Aldea Nevada Cabañas del Ing° Rafael FANK S.A, DE PESOS NOVECIENTOS OCHO (\$ 908,00) por el alojamiento (No incluye desayunos) de los señores Colombini, Alvarez, Zarini y Guerrero desde el día 4 al 7 Noviembre inclusive, quienes por falta de plazas a partir del día 04/11 en el Hostal donde se alojaron el primer día, debieron cambiar de lugar de alojamiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** los gastos que ocasionara la realización de las Jornadas de Capacitación Legislativa "Rol de las Instituciones Legislativas en el Sistema Democrático" Estructura y Diligenciamiento Técnico Administrativo, que se llevaran a cabo en nuestra ciudad los días 5, 6 y 7 de Noviembre del corriente año, organizadas por esta Legislatura Provincial, la Asociación de Empleados Legislativos de la Provincia (A.P.E.L.) y la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (F.E.L.R.A.), por los motivos expuestos en el exordio.

...///



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

..///

**ARTÍCULO 2º.-**AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0002-000000188 correspondiente a Hostal del Monte de Graciela Beatriz TANGARI, de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$ 760,00) por el alojamiento del señor Norberto DI PROSPERO los días 3 al 6 de Noviembre, inclusive, y de los señores Colombini, Alvarez, Zarini y Guerrero , por el día 3/11, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** ABONAR la factura B N° 0003-00000321 de Aldea Nevada Cabañas del Ing° Rafael FANK S.A, DE PESOS NOVECIENTOS OCHO (\$ 908,00) por el alojamiento (No incluye desayunos) de los señores Colombini, Alvarez, Zarini y Guerrero desde el día 4 al 7 Noviembre inclusive, quienes por falta de plazas a partir del día 04/11 en el Hostal donde se alojaron el primer día, debieron cambiar de lugar de alojamiento, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 380 / 03**